

Radicado: 2019-00530

Auto sustanciación

Señala fecha audiencia inicial

Constancia: Le informo señor Juez, que, dentro del presente proceso, se notificó a la parte demandada, que contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito y solicitando el decreto de pruebas. Queda así realizado el control de legalidad de toda la actuación procesal. A despacho para proveer.

Medellín, 7 de junio de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós

Atendiendo la anterior constancia que precede y conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día 18 de octubre de 2022, a las 9 am, por la plataforma Lifezise, por tanto, se requiere a las partes y apoderados para que aporten las direcciones de correo electrónico donde serán contactados para la citación.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de junio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 070,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd1bbaaac13a17357bb512acac17069c260dc9a5f05b147a562e07727a8fd08**

Documento generado en 09/06/2022 09:15:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**